

Laboratorio de Ensayo N°: LE-021-15



Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 “Ley de Normalización Técnica y Calidad”, declara que:

LABORATORIO NUEVO CARNIC

Cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025 Tercera edición 2017-11 equivalente a la ISO/IEC 17025:2017 y Requisitos de Acreditación correspondiente, por lo cual está facultado para realizar los ensayos detallados en el FOR-ONA-11-063 “Anexo Técnico” código: **LE-021-15-R2**, adjunto al presente certificado.

La presente acreditación está sujeta a que el Organismo de Evaluación de la Conformidad mantenga el cumplimiento con los requisitos de acreditación, por lo que debe confirmar su vigencia en la página web de ONA.

Este certificado no tiene validez sin el anexo técnico antes citado.

Fecha de Otorgamiento de Acreditación Inicial

2016-08-31

Fecha Efectiva de la Re-Acreditación

2025-12-10



Fecha de Expiración de la Re-Acreditación

2029-12-09



Walter A. Orozco Montiel

Walter A. Orozco Montiel
Director
Oficina Nacional de Acreditación

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio 
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:04	

Código del Anexo Técnico LE-021-15-R2

NOMBRE DEL OEC:	Laboratorio Nuevo Carnic
CÓDIGO ÚNICO:	LE-021-15
ENTIDAD LEGAL:	Nuevo Carnic S.A.
DEPARTAMENTO:	Managua
DIRECCIÓN:	Km 10 ½ Carretera Norte, 1000 metros al norte, Managua–Nicaragua.
TELÉFONO (S):	2233-1184 / 2233-1185. Extensión: 146 y 152
PÁGINA WEB:	www.nuevocarnic.com.ni
DIRECTOR DEL OEC:	Leyla Moncada de Umaña
CORREO ELECTRÓNICO:	laboratorio@nuevocarnic.com.ni

Esquema de Acreditación	Laboratorios de Ensayos
Norma de Referencia	NTN ISO/IEC 17025 Tercera edición 2017-11
Estado de la Acreditación	Vigente

Fecha de Otorgamiento de Acreditación Inicial	Fecha Efectiva de la Re-Acreditación	Fecha de Expiración de la Re-Acreditación
2016-08-31	2025-12-10	2029-12-09

Instalaciones Fijas donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad cubierta por la presente acreditación:

Código	Dirección
A	Km 10 ½ Carretera Norte, 1000 metros al norte, Managua–Nicaragua.

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

Nº	Material / Producto	Ensayo / Muestreo	Metodología	Limites / Ámbito de Trabajo	Referencia / Especificación	Ubicación
1	Músculo bovino	Determinación de Ivermectina, Doramectina y Moxidectina por HPLC IMER09-01	Cromatografía Líquida de Alta Resolución / HPLC-FLD	Ivermectina LD: 0,99 µg/kg LC: 3,30 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 3,30 µg/kg a 60,00 µg/kg Doramectina LD: 1,08 µg/kg LC: 3,60 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 3,60 µg/kg a 60,00 µg/kg Moxidectina LD: 2,02 µg/kg LC: 6,70 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 6,70 µg/kg a 60,00 µg/kg	USDA / FSIS, OPHS CLG-AVR.04 03/28/2011 "Determination of Ivermectin, Doramectin y Moxidectin by HPLC". revisión 4. Se excluye Acápito F numeral 1 ítem (j., k., y l.) "Modificado por el Laboratorio"	A

Nota (s):

LD= Límite de Detección.

LC= Límite de Cuantificación.

La presente Acreditación está sujeta a que el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) mantenga el cumplimiento con los Requisitos de Acreditación del Esquema de Acreditación correspondiente, por lo que debe confirmar su vigencia en la página web de ONA.

Control de Modificaciones del presente Anexo Técnico

Nº	Fecha [AAAA-MM-DD]	Modificación
1	No aplica	No aplica



Walter A. Orozco Montiel
 Director
 Oficina Nacional de Acreditación

FIN DEL DOCUMENTO